



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

municipio de Tulum, Quintana

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-215-2025

Núm Exp.: Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-169-2025.

Vigencia:

07 DE MAYO DE 2025. DEL 07 DE MAYO DE 2025

AL 07 DE MAYO DE 202

No. de póliza:

7205 AR.

## PRESENTE

Mitigación y Adaptación al Cambio Climático o

Autoridad Municipal procede a otorgar e

periódico oficial del estado de Quinta a Roo y o

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 24 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documen s y requ tos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerci E BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O A COPES EXCLUSIVO CON ALIMENTOS ubicado

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 33, 3, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

CIDO CONTEDORAL		
GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CANVEZAS AN		
ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICOR, SEN ENVASE	LA CONSENTIDA	
ABIERTO O AL COPEO E CLUSIVO CON LIMENTOS		
PROPIETARIO:		

## CONDICIONANTES

- to debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- berá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

hecibi original



12- Hayo- 2025.





Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cure con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimien
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte edores co y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o co onia nde se u negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico se un solo uso, era acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bol de papa cartón o tela.
- s nacurales, las Pláticas de 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental ulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 245 cceso: residuos, o escribir al mpartirá por vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plá reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribi ir.ecologia.tulum@gmail.com de la correo 9848025579 o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar a única de esta Dirección General. Al concluir la plática el cuestionario se le otorgara una constancia de espond participación.
- de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la D cción Gene esente permiso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del ación, entrega de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifies disposición de las aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos compedatorios a ón, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que i expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorio deberán autorización vigente del Munici de Tulur
- as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y bri erán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección per estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionante Territorial Urbano Sustentable. Dirección ( de Desarr
- iso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia ar sanciones y multas.

ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incu plementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones UNIDOS MBRIC

mento no le exenta de licencias que deben eEde otras dependencias o estatales y/o municipales. Debena esta en local comercia

tale y/o estatales y/o munici	ipales. Debela estatici partigon visible el el	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
RECIBIÓ	WENT SEVEN	S CAUTORIZO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO TE	ECCIÓN CEMEDAL DE DECARROLLO RITUGALORENZO BERMABÉ MIRANDA MUNTAMIENTO MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR BÉ SÜSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLARORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL